



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 2.303.-

CHIGUAYANTE, 27 SEP 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°76/2016 de fecha 02.02.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "Programa de acompañamiento sociolaboral del subsistema de seguridades y oportunidades" aprobado por Decreto Alcaldicio N°280 de fecha 05.02.2016; Decreto Alcaldicio N°1976 de fecha 24.08.2016; Orden de pedido Interno N°15264 de fecha 13.09.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de movilización por 42 días, para profesionales; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO MOVILIZACION PARA PROFESIONALES DEL PROGRAMA SOCIOLABORAL", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio de movilización para encuestadores a través de llamado a propuesta pública L1.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO MOVILIZACION PARA PROFESIONALES DEL PROGRAMA SOCIOLABORAL" con un monto disponible de \$1.484.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Mónica Herrera González, encargada del programa.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Andrés Parra Sandoval, Director de DIDECO y doña Mónica Herrera González, encargada del programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de movilización para profesionales a la DIDECO.
7. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.004.006 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LBC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 SEP 2016 HORA 15:45.
PROCEDENCIA Adm. Municipal
FIRMA [Signature]

